



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SEP 2017

RESOLUCION F.I. N° 434D - 2017

Expte. N° 14.425/14

VISTO: La Res. FI N° 259-D-15 mediante la cual se autoriza el redictado del Curso Complementario Optativo denominado "Peritaje", destinado a alumnos de la Escuela de Ingeniería Química que cuentan con el 2° Año aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Karina Andrea Ismael, estuvo a cargo del dictado de dicho Curso;

Que el Artículo 2° de la Res. FI N°155-D-14 autoriza el pago de honorarios a la Dra. Ismael por un total de \$ 7.300,00 (Pesos Siete Mil Trescientos) con cargo a la Escuela de Ingeniería Química;

Que por Nota N° 1935-17 la Mag. Lilian E. Mattarella, directora de la Escuela de Ingeniería Química, informa que el dictado del curso antes mencionado, se postergó por lo fue dictado del 07 al 11 de agosto del presente año;

Que la citada docente presenta Factura N° 0001-00000052 por la suma de \$ 7.300,00 (Pesos Siete Mil Trescientos);

Que la citada Factura fue abonada oportunamente, cumpliendo la misma con toda la reglamentación vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 7.300,00 (Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS) en concepto de honorarios pagados a la Dra. Karina Andrea ISMAEL por el dictado del Curso Complementario Optativo "Peritaje", desarrollado del 07 al 11 de agosto de 2017, cuyo comprobante Factura Tipo "C" N° 0001-00000052, obra en el presente expediente.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.425/14

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 7.300,00 (Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS) al Inciso 3.4.5.: HONORARIOS al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION F.I. ¹⁰² 434D -2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa